

0037-26¹

SALTA, 18 FEB. 2026

Res. H. N.º

EXP. N.º 478/25 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Prof. Gonzalo SORIANO**, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica por su participación como expositor en el **"XIII Congreso Argentino de Antropología Social de Argentina"**, realizado en Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) entre el 18 de agosto y el 05 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, avaló el pedido y resolvió otorgarle, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** al Prof. SORIANO para cubrir los gastos de vinculados a su participación en el evento, con imputación al fondo de la **Escuela**;

QUE el docente presentó los comprobantes correspondientes por gastos de inscripción en calidad de expositor por la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)**, así como la constancia de participación, todos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Educación del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro de gastos efectuado al **Prof. Gonzalo Víctor Humberto SORIANO**, DNI N.º 36.802.438, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un importe total de hasta **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)**, en concepto de inscripción correspondiente a su participación como expositor en el evento mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (S. Sub Unidad 027.001.003)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MARYAM MERCEDES PAGANO GRIESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa